



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 4674

Aprobada en 1ª Vuelta: 05/05/2011 - B.Inf. 16/2011

Sancionada: 20/05/2011

Promulgada: 11/07/2011 - Promulgación Hecho

Boletín Oficial: 18/07/2011 - Nú: 4951

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Se adopta el 15 de junio de cada año como "Día del Viento", lo que contribuye a realzar y transmitir la importancia ambiental y su sustentabilidad en el desarrollo de la energía eólica.

Artículo 2°.- Se realizan actividades de difusión, sensibilización y concientización en los diferentes ámbitos provinciales.

Artículo 3°.- Se incluye en el Calendario Escolar, en todos los niveles educativos, el 15 de junio de cada año como "Día del Viento".

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.